



Secretaría
de Salud

SS-PSS-DP- 3753

Armenia, 31 de octubre de 2024

NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOMBRE	DUVAN CORTES
DIRECCIÓN	SECTOR TRILLAODRA LA MARIA CONTIGUO FRIGOCAFE
CIUDAD	ARMENIA
NATURALEZA DEL PROCESO	ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO
FECHA DE LA DECISIÓN	06 de AGOSTO del 2024
SANCIONATORIO No.	097-2024

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, y ante la imposibilidad de realizarse la notificación personal, por cuanto el oficio SS-PSS-DP-3688 del 23 de octubre del 2024 con numero de **GUIA No.RA500076691CO**, fue devuelto por la empresa de mensajería 472, con la novedad de: "ESTABLECIMIENTO CERRADO, NO CONTACTADO.", se procede a NOTIFICAR POR AVISO el Auto por medio del cual se Avoca Conocimiento dentro del proceso administrativo sancionatorio 097-2024 del 05 de agosto del 2024.

Se le hace saber de igual manera, que contra la Decisión procede el recurso de reposición el cual podrá interponer ante el Secretario de Salud Municipal dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este oficio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.



R-DF-SGI-001 V1 28/10/2024

Secretaria de Salud Municipal, Armenia Quindío – CAM Piso Principal C. P. 63000_
Contacto: Tel (606) 7417100 Ext. 201 Correo Electrónico: secretariadesalud@armenia.gov.co

De conformidad al artículo 69 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este aviso estará publicado por el término de cinco (5) días, y se le advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Para notificar el auto por medio del cual se avoca conocimiento: Se anexa copia del auto del 06 de agosto del 2024 en dos (2) folios.

Atentamente;



Cesar Augusto Rincón Zuluaga
Secretario de Salud Municipal
Municipio de Armenia Quindío

Proyecto y elaboro: Juan David Giraldo- Contratista SSM
Reviso: Víctor Vélez – PU SSM



R-DF-SGI-001 V1 28/10/2024

Secretaría de Salud Municipal, Armenia Quindío – CAM Piso Principal C. P. 63000_
Contacto: Tel (606) 7417100 Ext. 201 Correo Electrónico: secretariadesalud@armenia.gov.co



Secretaría
de Salud

PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO NRO. 097-2024
AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE AVOCA CONOCIMIENTO
Armenia, 5 de agosto de 2024

EXPEDIENTE: 097-2024
INVESTIGADO: EL MUNDO DE LA CHATARRA
PROPIETARIO: DUVAN CORTES
FECHA DE INFRACCIÓN: 20 de junio de 2024

La Secretaría de Salud del municipio de Armenia Q., en ejercicio de sus funciones legales, en especial las señaladas en la Ley 9 de 1979, la Ley 715 de 2.001, el Decreto 780 de 2016, y el manual específico de funciones, inicia las diligencias inherentes a proceso administrativo sancionatorio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.8.8.1.4.16 y siguientes del Decreto 780 del 2016.

CONSIDERACIONES

FUNDAMENTOS DE HECHO

PRIMERO: Que en desarrollo una visita programada el día 20 de junio del 2024, realizada por funcionarios de la Secretaría de Salud del Municipio de Armenia Quindío, mediante Acta de Visita Vigilancia Sanitaria Acta Numero 181-2024, se pudo evidenciar las malas condiciones sanitarias y locativas en las que se encuentra el establecimiento de comercio EL MUNDO DE LA CHATARRA, donde se pudo connotar por parte de los Funcionarios de la Secretaría de Salud que no cuenta con registro de cámara y comercio, no cuentan con certificado de control de plagas vigente, no cuenta con certificado de vertimientos de aguas, no cuenta con tanques de almacenamiento de agua, se encontró una infestación de vectores (moscos, zancudos), gran presencia de olores ofensivos, presenta apozamientos, acumulación excesiva de residuos sin clasificar y sin identificar a cielo abierto, dispersión generalizada de residuos al interior, no cuentan con batería sanitaria funcional ni dotación sanitaria y mucho menos condiciones de higiene y desinfección necesarios, no cumplen con las condiciones de saneamiento para reducir el riesgo ambiental y sanitario.

SEGUNDO: Que la secretaria de salud a través de la oficina de Salud Pública procede aplicar la medida sanitaria consistente en el CIERRE TOTAL TEMPORAL; ante los hallazgos encontrados y evaluados al momento de la visita, se pudo evidenciar el incumplimiento de condiciones sanitarias según los hallazgos encontrados y evaluados en el Acta de Visita Vigilancia Sanitaria Código R-SS-PSS-407 numero 181-2024 ; con un concepto desfavorable. "se aplica medida sanitaria consistente en: cierre total temporal."

TERCERO: Que el día 02 de julio del año de 2024 expide traslado de proceso sancionatorio, mediante oficio SS-PSS-SP-1671, donde se identifican todas las variables y circunstancias de modo tiempo y lugar a tener en cuenta para el desarrollo del debido Proceso Administrativo.

CUARTO: Que el día 03 de julio del año de 2024 se radica en la oficina jurídica de la secretaria de salud del municipio de Armenia, Formato de Traslado, se hace remisión de un expediente que consta de 1 carpeta y 12 folios para tomar las medidas administrativas necesarias, que permitan detener el menoscabo de los derechos ambientales y sociales de la comunidad aledaña al establecimiento de comercio EL MUNDO DE LA CHATARRA que no cuenta con matrícula mercantil.



R-AM-SGI-001 V9 14/02/2024

Secretaría de Salud Municipal Armenia Quindío - CAM Piso Principal C. P. 63000,
Contacto Tel (504) 7417100 Ext. 261 Correo Electrónico:
secretariadesalud@armenia.gov.co

El informe aludido y los documentos probatorios que reposan en el expediente, contienen elementos suficientes para que la Secretaría de Salud del Municipio de Armenia (Q), disponga el inicio de proceso administrativo sancionatorio.

Con el propósito de verificar si los hechos son constitutivos de infracciones a las normas de salud pública, si existen circunstancias de exoneración de responsabilidad a la luz de la ley, agravantes o atenuantes, la suscrita funcionaria:

RESUELVE:

PRIMERO: Avocar el conocimiento del proceso administrativo sancionatorio, en contra del presunto infractor; **EL MUNDO DE LA CHATARRA**, ubicado en el sector: trilladora la maría, adjunto a la planta de sacrificio frigo café.

SEGUNDO: Comunicar al señor Duvan Cortez, identificada con cedula de ciudadanía N°1.094.906.649, propietario, o quien haga sus veces, el inicio del proceso administrativo sancionatorio, dicha comunicación será remitida a la dirección indicada en el numeral anterior.

TERCERO: Designar al Abogado Brian Álzate o quien haga sus veces de funcionario de la Secretaría de Salud, para que sustancie proceso administrativo sancionatorio, proyectando el auto de formulación de cargos, de decreto y práctica de pruebas, si los hubiere, el que resuelva de fondo el asunto; y asumir la responsabilidad de hacer en legal forma, de acuerdo a lo previsto en el decreto 3075 de 1997, Ley 1437 de 2011 y demás normas aplicables, las comunicaciones y notificaciones que se deben realizar al presunto infractor.

CUARTO: Para cumplir las actividades que se le designan de sustanciación, mediante este auto, el designado deberá apoyarse técnicamente en la Doctor Cesar Augusto Beltrán Bocanegra- Jefe de Salud Pública; José Eduardo Cerón- Técnico Área de Salud, o en quienes hagan sus veces y demás personal de la Secretaría de Salud que sea necesario.

QUINTA: La presente designación podrá ser modificada por el suscrito funcionario y reasignarla a quien se considere pertinente.

SEXTA: Contra el presente auto de trámite, no procede ningún recurso.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



CESAR AUGUSTO RINCON
Secretario de Salud
Municipio de Armenia

Proyectó: Brian Alzate - Contratista
Elaboró: Juan David Giraldo A - Contratista
Revisó: Marie Jose Cedeño - Contratista

SS-PSS-DP-4333

Armenia, 12 de diciembre del 2024

Datos Destinatario: Duvan Cortes Sector Trilladora la maría contiguo Frigocafe

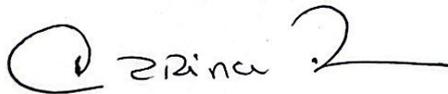
Asunto: Publicaciones Pagina WEB Alcaldía de Armenia

Cordial Saludo

Por medio de la presente se solicita respetuosamente la publicación de la siguiente notificación por aviso:

NOMBRE	RUTA DE PUBLICACION	ARCHIVO ADJUNTO
Notificación por Aviso Duvan cortes Proceso administrativo sancionatorio 097-2024	https://armenia.gov.co/normatividad/notificaciones-por-aviso	Notificación por aviso 097-2024.pdf

Atentamente,



CESAR AUGUSTO RINCON ZULUAGA
Secretario de salud

Proyecto JUAN DAVID GIRALDO ALZATE - contratista ssm
Reviso: Victor Velez - Profesional Universitario SSM